



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 02 MAYO 2013

684
DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña LILIAN ANDREA CERNA GODOY, RUT N° 16.511.898-7, con domicilio particular en pasaje Barros Luco N° 1582 Villa Florencia de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 67 de fecha 30 de Abril de 2.013;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña LILIAN ANDREA CERNA GODOY, Patente Comercial de CYBER LIBRERIA, FOTOCOPIAS, ESCANER IMPRESIONES, CENTRO DE LLAMADOS, BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.) en el local ubicado en pasaje Barros Luco N° 1582 Villa Florencia de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

3



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Lilian Andrea Cerna Godoy
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.